

de sus viviendas.

En términos reales, el acceso a la tierra urbana, constituye un cuello de botella en la solución al problema de la vivienda. Asimismo, el solo acceso a ella (ilegalmente, o vía lotes con servicios u otra solución habitacional), no resuelve en absoluto la totalidad del problema. La producción de la vivienda en nuestro país, tiene costos elevados, debido al uso irracional de técnicas y materiales, a procesos especulativos en la utilización de materiales, a la baja capacitación de la fuerza de trabajo, a los altos costos administrativos, etc.

Los costos

En lo que atañe específicamente a los costos de las viviendas construidas por la Junta de la Vivienda, su precio se calcula, una vez que los programas han concluido.

Para el efecto, se organiza una comisión bipartidista con la intervención de representantes de la Junta y Banco de la Vivienda, quienes analizan los costos, fijan los porcentajes y finalmente determinan el valor de la entrada y las cuotas mensuales.

Para ejemplificar, una vivienda adquirida en la JNV/BEV para el programa Carapungo, viene a quintuplicar su valor hasta que el adjudicatario la termina de pa-

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "REPRESENTACIONES
EZOCHI C. LTDA." 26 ENE. 1989**

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "REPRESENTACIONES EZOCHI C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 29 de diciembre de 1988 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No.89.12.1.00106 de 13 de enero de 1989.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores Hideo Taniguchi y María de Lourdes Martínez, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la compañía "REPRESENTACIONES EZOCHI C. LTDA."; de nacionalidad japonesa el primero y ecuatoriana la segunda, casados y domiciliados en Quito.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/600.000,00, con lo que queda elevado a la suma de \$/700.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos \$/319.374,00; por capitalización de las reservas legales \$/15.000,00; por capitalización de las reservas facultativas \$/208.000,00; por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos \$/49.000,00; en numerario \$/8.626,00.
- 5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: María de Lourdes Martínez, Galo Benítez y Cristóbal Villacís.
- 6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES (\$/700.000,00), dividido en 700 participaciones de UN MIL SUCRES (\$/1.000,00) cada una". Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 13 de enero de 1989,

26 ENE. 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL

*405

EN LA CIUDAD DE QUITO, A 24 DE ENERO DE 1989, OTORGANTES Y VALIDACION DE ESCRITURA DE LA EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO ENOX SOCIEDAD ANONIMA se otorgó en la ciudad de Quito el 1º de febrero de 1988 ante el Notario Séptimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución N°88-1-1-1-02110 de 29 de diciembre de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el #005. Tomo 21. Quito a 12 de Enero de 1989.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública los señores José Baquero y Saulo Arroyo, en sus respectivas calidades de Gerente General y Presidente de la "EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO ENOX SOCIEDAD ANONIMA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/37000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/45000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/175.886,74 en numerario, \$/166.306,94 por capitalización de la reserva legal, \$/201.377,67 por capitalización de la reserva facultativa, \$/29'500.000,00 por compensación de créditos, quedando por pagar \$/6'956.428,65.

El accionista que ha suscrito más del cinco por ciento en el presente aumento de capital es el señor Saulo Arroyo.

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman, entre otros, los artículos tercero, quinto y décimo séptimo de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO: ENOX S.A. EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO, es una compañía anónima cuyo objeto principal es el de la producción y el procesamiento de oxígeno, nitrógeno gas y líquido, aire seco, Gas Argón y Gas Freón para ser empleados en las distintas dependencias e instituciones de carácter público y privado y más que requieran de estos fundamentales elementos.- Podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y que tengan relación con su objetivo social...".

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social es de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cuarenta y cinco mil acciones de un mil sucres cada una". "ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- La sociedad será administrada por un Presidente y por un Gerente. La sociedad será representada judicial y extrajudicialmente tanto por el Presidente como por el Gerente, quienes actuarán indistintamente...". Además, se realiza la codificación de los mismos.

Quito, a 24 de enero de 1989.

Gloconda Alvear U.
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

*468